



Resolución Directoral

Lima, 22 SEP 2023

VISTO:

El Memorando N°319-2023-DG-HEP/MINSA, de la Dirección General; conteniendo las Notas Informativas N° 07-2023-OADI-HEP/MINSA y N° 013-2023-OADI-HEP/MINSA, de la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, en adelante la Ley, tiene como objeto el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, en adelante el SINAREME; por su parte el Artículo 4° de la acotada normatividad, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas;

Que, el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad, y de acuerdo a las reales necesidades del país, en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, el Artículo 15° de la citada Ley, dispone que los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico, que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por i) El Director General de la Institución prestadora o el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Docencia e Investigación o quien haga sus veces en cada sede, ii) Un representante de cada Universidad que desarrolla programas de residentado médico, iii) Los Jefes de los Departamentos Asistenciales o Direcciones u Oficinas Administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes, iv) Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede, y v) Un representante del Cuerpo Médico de la Institución;

Que, en ese sentido, con Resolución Directoral N°185-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 17 de noviembre de 2022, se reconstituyó el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, en ese contexto, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante las Notas Informativas N° 07-2023-OADI-HEP/MINSA y N° 013-2023-OADI-HEP/MINSA, propone actualizar el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias Pediátricas, en vista de contar con una nueva representante (Médico Residente), según el Acta de reunión de fecha 19 de agosto de 2023, y la designación del nuevo Director de nuestra entidad el Dr. Carlos Luis Urbano Durand mediante Resolución Ministerial N° 858-2023/MINSA de fecha 08 de setiembre de 2023;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, mediante Memorando N°319-2023-DG-HEP/MINSA el Director General, solicita la actualización de la conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias Pediátricas, adjuntando la propuesta de sus integrantes de conformidad con el Artículo 15° de la precitada Ley;

Con el visado de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME); en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428- 2007/MINSA; y la Resolución Ministerial N°026-2023-MINSA, que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la conformación del "Comité de Sede Docente del Residentado Médico" del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual, quedará constituido de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| • MC. CARLOS LUIS URBANO DURAND
Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas | Presidente |
| • MC. JORGE LOPEZ SANDOVAL
Representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos | Integrante |
| • MC. ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO
Jefa del Departamento de Atención al Paciente Crítico | Integrante |
| • MC. VIVIANO EDUARDO TICONA TAPIA
Jefe del Departamento Médico Quirúrgico | Integrante |
| • MC. JUAN CARLOS GARCIA GUERRERO
Jefe del Departamento de Emergencia | Integrante |
| • MC. GUILLIANA MARGOT CHIROQUE PAREDES
Representante de los Residentes del Hospital de Emergencias Pediátricas | Integrante |
| • MC. VICTOR JOSE TOULIER SUSONI
Representante del Cuerpo Médico | Integrante |

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del precitado Comité, quienes cumplirán sus funciones de conformidad con las normas vigentes al respecto.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 185-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 17 de noviembre de 2022; por las consideraciones que se exponen en la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. Carlos Urbano Durand
Director General

CLUD/AASO/jbcs

Distribución:

- Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Interesados
- Legajos
- Archivo

Registro: 398/853

